

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-021-2011-00582-01
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – FONDO
PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACÁ
DEMANDADO: CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE
COMUNICACIONES –CAPRECOM-

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “F”, mediante providencia de fecha 16 de diciembre de 2016, que confirmó la sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

MOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

cv

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 24 de marzo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado ll

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria